

MOCIONES ANTE EL PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/000012.

AUTOR: Gobierno.

Informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.2 del Reglamento del Senado, acerca del estado de cumplimiento de la moción por la que se insta al Gobierno a que elabore y desarrolle un plan integral para tratar la inmigración irregular en la Comunidad Autónoma de Canarias, con especial atención a sus peculiaridades geográficas.

Acuerdo:

Trasladar a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.2 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2004.—P. D.,
Manuel Cavero Gómez, Letrado Mayor del Senado.

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado

Excmo. Sr.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178.2 del Reglamento del Senado, tengo el honor de remitir a V. E. los informes de cumplimiento, relativos a la moción por la que el Senado insta al Gobierno a la elaboración y desarrollo de un Plan Integral para tratar la inmigración irregular en Canarias (Ref. 662/12).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario de estado de Relaciones con las Cortes, **Francisco Caamaño Domínguez**.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES A LA MOCIÓN 662/12

Esta moción, que gira en torno a la elaboración de un Plan Integral de inmigración para Canarias, constituye en realidad un catálogo de actuaciones muy extenso que requieren tiempo para su desarrollo y también un compro-

miso presupuestario en la perspectiva del año 2005. Por ello, dicho plan todavía no se ha materializado.

No obstante muchas de las actuaciones que se han incluido, ya han sido iniciadas por la Secretaría de Estado de Inmigración que tiene previsto convocar próximamente la Subcomisión Canarias-Estado en materia de inmigración para examinar las actuaciones a desarrollar en los próximos meses.

En las referencias a la elaboración del Reglamento de la Ley de Extranjería y en lo que afecta al futuro diseño de un Pacto de Estado así como en las referencias al reforzamiento del Sistema Integrado de Vigilancia y en otros de los puntos en relación con la inmigración irregular, las actuaciones de la Secretaría, en consonancia con el contenido de la moción, pretende lograr una mayor eficacia en la lucha contra las entradas clandestinas.

Del mismo modo, y en lo que afecta a la atención de los inmigrantes, se ha incluido como previsión presupuestaria un fuerte incremento del Convenio con Cruz Roja para la atención a los inmigrantes a pie de playa.

En definitiva, en estas y otras cuestiones, como la que se refiere a la potenciación del Observatorio permanente para la Inmigración, el Gobierno se encuentra ya trabajando en la dirección indicada en la moción.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A LA MOCIÓN 662/12

En relación con la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, en la que insta al Gobierno a que elabore y desarrolle un Plan Integral para tratar la Inmigración Irregular en Canarias, se participa que en lo que se refiere a las actuaciones del Ministerio del Interior se han puesto en práctica las siguientes medidas relacionadas con alguna de las acciones propuestas:

1. Sobre el despliegue total y definitivo del Sistema Integral de Vigilancia Exterior se participa que este sistema implantado inicialmente en el Estrecho de Gibraltar, comenzó a funcionar en las islas de Lanzarote y Fuerteventura en el año 2002, con una inversión inicial de 7.679.151,63 euros.

En el año 2003 se invirtieron 10.083.149,77 euros. Para los años 2004 y 2005, se tiene previsto invertir 404.881,19 euros y 379.881,19 euros respectivamente.

La Dirección General de la Guardia Civil tiene previsto iniciar, durante el año actual, los trámites necesarios para la adquisición de dos aviones, con la finalidad de que uno de ellos esté operativo a finales de 2006 y el otro a mediados de 2007.

No se ha decidido con carácter definitivo las bases desde las que operarán, si bien estos aparatos, debido a su gran autonomía, podrán vigilar tanto las aguas próximas al Estrecho como las del Océano Atlántico que circundan las Islas Canarias. En lo que respecta a efectivos, el Cuerpo de

la Guardia Civil las previsiones son que la Zona de Canarias quede cubierta al 100% en breve plazo.

2. Dotación a las Fuerzas de Seguridad de más medios y recursos humanos:

En lo que se refiere a efectivos de las Fuerzas de Seguridad del Estado, se pretende cubrir, a la mayor brevedad posible, la totalidad de las vacantes existentes en las Plantillas canarias.

Para el Cuerpo Nacional de Policía, las previsiones de futuro son que a finales del presente mes de Septiembre juran el cargo la XVIII B Promoción de la Escala Básica, siendo previsible la adscripción de un número importante a las distintas Plantillas policiales canarias, teniendo en cuenta los datos de la Resolución del Concurso General 13/2004.

Las Plantillas canarias debido a las peculiares características de las islas, son objeto de una actuación preferente por parte de la Dirección General de la Policía, a la hora de distribuir los recursos personales disponibles; aunque es cierto que en los Concursos Generales abiertos a todos los funcionarios del territorio nacional suelen salir de las Comisarías canarias más funcionarios de los que entran, sin embargo, esta situación se corrige asignando a las mismas, personal de destino forzoso de nuevas promociones, lo que contribuye a su revitalización.

En cuanto a las plantillas de la Guardia Civil, las previsiones son que, en breve plazo, la Zona de Canarias quede cubierta al 100%. Asimismo se ha previsto un aumento del catálogo para cubrir las necesidades de determinadas especialidades de la Guardia Civil que repercutirán igualmente en la Zona de Canarias.

Para la atención de las necesidades en las vías de entrada a las Islas Canarias, tanto marítimas como aéreas, se está estudiando un aumento del gasto presupuestario para aumentar en 75 puestos de trabajo las dotaciones de las dos Comandancias insulares.

3. Respecto al refuerzo de la acción investigadora para luchar contra los grupos organizados que se dedican al tráfico de personas y otro tipo de delitos, la Orden Ministerial de 10 de septiembre de 2001, en su artículo 8 creaba, la Unidad contra Redes de Inmigración y Falsedades Documentales, cuya función primordial consiste en la investigación de las actividades delictivas, de ámbito nacional y transnacional, relacionadas con el tráfico de personas, la inmigración ilegal y las falsedades documentales en esta materia, así como la coordinación operativa y apoyo técnico de las respectivas unidades territoriales.

En la actualidad se han desplegado un total de 15 UCRIF (Unidades contra Redes de Inmigración y Falsedad Documental), dos de las cuales se encuentran ubicadas en las Islas Canarias, una en Santa Cruz de Tenerife y otra en Las Palmas de Gran Canarias.

Se significa que dentro de los programas que desde la Unión Europea se están impulsando para evitar la inmigración ilegal y actuar, principalmente, contra las redes que trafican con seres humanos, se han venido desarrollando algunas operaciones en la zona del Atlántico, y concretamente en las proximidades de las islas Canarias, como la denominada Operación «Ulises», teniendo previsto reali-

zar otras en fechas futuras. Así mismo se han venido desarrollando otras operaciones a nivel de fronteras aéreas, en las que han participado los Aeropuertos de Tenerife y Las Palmas. Es la denominada Operación «ÍCARO». Igualmente en fronteras marítimas, y a nivel nacional se han desarrollado las operaciones «ESTURIÓN». Todas ellas centradas en atacar a la inmigración ilegal.

Se ha intensificado la cooperación internacional en relación con las investigaciones de redes transnacionales, mejorándose la fluidez en el intercambio de información entre los países de origen y de tránsito, lográndose la centralización, análisis y coordinación de la información. Asimismo, se han incrementado los contactos bilaterales a través de los Agregados de Interior y Oficiales de Enlace, tanto los españoles destacados en el extranjero, como los extranjeros destinados en España.

Con la finalidad de agilizar el intercambio de información operativa se ha potenciado el papel mediador de los Oficiales de Enlace en Argelia, Marruecos, Senegal y Túnez, creándose nuevos puntos de contacto en Lagos (Nigeria) y Nouakchott (Mauritania). Esta cooperación internacional se ha intensificado especialmente con diversos países del norte de África y del África Subsahariana, manteniéndose encuentros periódicos entre mandos policiales del Cuerpo Nacional de Policía y de Marruecos, Argelia, Nigeria y Guinea Bissau.

Fruto de la intensificación de la cooperación internacional y del intercambio de información con los países africanos, se ha logrado en el presente año 2004 la desarticulación (en Marruecos, Argelia, Mauritania y Senegal) de 24 redes con 59 detenidos responsables y la interceptación de 3.432 inmigrantes irregulares que pretendían llegar a las costas del archipiélago canario y sur de la península.

4. Sobre la agilización de las repatriaciones para evitar la saturación de los centros de internamiento de inmigrantes se significa que se han realizado unos compromisos específicos para incrementar la cooperación con los países del África subsahariana, entre los que cabe destacar:

MARRUECOS

Como consecuencia de las últimas reuniones bilaterales celebradas desde el pasado mes de noviembre, se han incrementado de forma importante las relaciones de cooperación entre ambos países. En este sentido pueden señalarse los siguientes aspectos:

- Nombramiento por parte de las autoridades marroquíes de cuatro funcionarios de enlace en nuestro país, para su destino en el sistema S. I. V. E. de Algeciras, en Madrid, y en las Islas Canarias. En este sentido el Ministerio de Asuntos Exteriores español comunicó el pasado 25 de marzo de 2004 la solicitud por parte de las autoridades marroquíes de la acreditación como funcionarios de enlace de dichos funcionarios.

- En cuanto a las patrullas mixtas, se han llevado a cabo dos experiencias, una en las Islas Canarias y la segunda frente a la costa de El Aaiún. La experiencia se piensa mantener durante los próximos meses en las costas españolas y marroquíes.

• Acuerdo de Readmisión. Despues de bastantes meses, las autoridades marroquíes han readmitido a ciudadanos subsaharianos de vuelta en su territorio por aplicación del acuerdo bilateral de readmisión de ilegales.

• Acuerdo de Readmisión Unión Europea-Marruecos. El Consejo de Asuntos Generales aprobó el 18 de septiembre de 2000 el mandato de negociación a la Comisión Europea para la firma de un Acuerdo de readmisión Unión Europea-Marruecos. Mediante este Acuerdo la Comisión Europea, asistida por un Comité de expertos de los Estados miembros se encarga de gestionar la readmisión de los nacionales de terceros países y de marroquíes que se encuentren de forma irregular en la UE.

MAURITANIA

En la actualidad existe un acuerdo bilateral sobre inmigración, que se encuentra en situación de aplicación provisional desde el 31 de julio de 2003. Se trata en realidad de un acuerdo para la readmisión de ilegales, tanto de nacionales mauritanos, como de nacionales de terceros estados que hayan transitado a través del mismo antes de su entrada ilegal en nuestro país.

En dicho acuerdo se prevé igualmente la prestación por parte de España de asistencia técnica en cuanto al intercambio de información en el ámbito de la lucha contra la inmigración ilegal, el apoyo técnico y logístico a los servicios mauritanos de inmigración, la organización de cursos de formación, etc.

Para destacar la importancia que nuestro país concede a la cooperación con Mauritania en estos ámbitos, hay que destacar el hecho de que desde el 5 de febrero de 2004 se ha incorporado a la embajada española en Mauritania un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, como oficial de enlace.

GUINEA BISSAU

España ha negociado igualmente un acuerdo en materia de inmigración con este país. Dicho acuerdo fue firmado en Madrid el 7 de febrero de 2003 y aunque está pendiente de ratificación se encuentra en aplicación provisional desde el 9 de marzo de 2003. Sólo contempla la readmisión de nacionales de ambas partes.

NIGERIA

El 12 de noviembre de 2001 se firmó el acuerdo bilateral sobre inmigración. Aunque no está formalmente en vigor se encuentra en aplicación provisional. Únicamente se estipula la readmisión de nacionales propios. El hecho de la firma de este acuerdo ha significado una mayor colaboración de las autoridades nigerianas en materia de inmigración y de documentación de dichos nacionales a los efectos de su expulsión desde España. En este sentido puede destacarse la organización por parte de la Comisaría General de Extranjería y Documentación de varios vuelos chárter para la expulsión conjunta de ciudadanos nigerianos que se encontraban ilegalmente en nuestro país.

Como consecuencia de dicho acuerdo diversos grupos de funcionarios nigerianos han recibido cursos de formación en nuestro país en materia de control fronterizo y de lucha contra la inmigración ilegal.

GUINEA CONAKRY

Con este país se han iniciado los primeros contactos (en concreto se celebró en Madrid una primera reunión el 23 de enero de 2004) con objeto de firmar un acuerdo bilateral sobre inmigración.

MALÍ

La primera ronda negociadora se celebró en Bamako los días 21 y 22 enero de 2003 aunque no se llegaron a producir avances demasiado significativos.

CAMERÚN

Se han llevado a cabo unas primeras gestiones al objeto de conocer la disposición de las autoridades de dicho país para iniciar negociaciones sobre readmisión de ciudadanos ilegales, aunque se han encontrado dificultades importantes.

Como consecuencia de estas colaboraciones con los países de origen de los inmigrantes irregulares, se han incrementado las expulsiones ejecutadas a través de los siguientes vuelos fletados.

Año 2001: 12 vuelos con 493 deportados.

Año 2002: 112 vuelos con 5.126 deportados.

Año 2003: 220 vuelos con 8.654 deportados..

Año 2004 (hasta agosto): 218 vuelos con 7.287 deportados.

De los vuelos citados cabe destacar que desde las Islas Canarias se han efectuado los siguientes a Marruecos y Senegal:

Año 2002: 75 vuelos con 2.983 deportados.

Año 2003: 145 vuelos con 4.440 deportados.

Año 2004 (hasta agosto): 40 vuelos con 902 deportados.

5. Sobre la articulación de las acciones pertinentes para mejorar el control en puertos y aeropuertos se significa que, independientemente de los recursos técnicos que se vienen suministrando a todos los puestos fronterizos, entre los que se incluyen los de las Islas Canarias, consistentes en detectores de documentos falsos (Docubox, maletín de chequeo, lámparas de rayos UV, microscopios, lupas, etc.), de manera inmediata, se tiene previsto incrementar esos medios con lectores de O. C. R. para una lectura rápida de los documentos de viaje, a la vez que una consulta a las bases de datos policiales en tiempo real, consiguiéndose con ello una agilización de los controles de entrada y salida de pasajeros, y una mayor seguridad al comprobar si la persona consultada tiene alguna reclamación.

Este sistema de lectura O. C. R. irá asociado a un sistema de Información Avanzada de Pasajeros (I. A. Ps.), a lo que obliga la vigente Ley de Extranjería, y que consiste en conocer qué viajero nos viene desde un tercer país, y antes de su llegada haber hecho una consulta previa a las bases de datos policiales.

Todo ello hará que se produzca un control más riguroso y con ello se evitará la llegada de personas que pudieran estar vinculadas a actividades delictivas. Se han reforzado y mejorado los controles fronterizos terrestres, marítimos y aéreos, mediante la exigencia estricta de los requisitos que establece el artículo 5º del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen, así como los controles móviles, mediante el incremento de recursos humanos y técnicos en las instalaciones fronterizas, en especial para la detección de documentos falsos.

Se ha potenciado la investigación sobre redes de inmigración y documentos falsos mediante la creación en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife de las U. C. R. I. F, las cuales son Unidades especializadas en la investigación de este tipo de delitos, hasta el punto de que en el pasado año estas Unidades realizaron 43 operaciones policiales y detuvieron a 98 responsables de inmigración irregular.

9. Realización de estudios sociológicos de investigación sobre los efectos de la inmigración irregular. Desde la Agencia Europea de Fronteras, se vienen realizando estudios sobre los riesgos de la inmigración ilegal, y las acciones que se deben desarrollar para su prevención. Dentro de esta Agencia se han encuadrado el Centro de Fronteras Terrestres, con sede en Berlín, el Centro de Fronteras Aéreas, con sede en Roma, y los Centros de Fronteras Marítimas, del Este, con sede en Grecia, y el del Oeste, con sede en Madrid.

Estos centros, aparte del conocimiento que tienen de los riesgos de la inmigración ilegal por las distintas vías, establecen la puesta en práctica de una serie de operaciones realizadas a nivel de la U.E., con participación de todos los países de la misma, y que trata de establecer los criterios de actuación conjunta para luchar contra la inmigración ilegal.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/000017.

AUTOR: Gobierno.

Informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.2 del Reglamento del Senado, acerca del estado de cumplimiento de la moción por la que se insta al Gobierno a que garantice la ejecución de las obras contempladas en el denominado Pacto del Agua de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Acuerdo:

Trasladar a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.2 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 2004.—P. D.,
Manuel Cavero Gómez, Letrado Mayor del Senado.

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado

Excmo. Sr.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178.2 del Reglamento del Senado, tengo el honor de remitir a V. E. el informe de cumplimiento, relativo a la moción por la que el Senado insta al Gobierno a que garantice la ejecución de las obras contempladas en el denominado Pacto del Agua de la Comunidad Autónoma de Aragón (Ref. 662/17).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, **Francisco Caamaño Domínguez**.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE A LA MOCIÓN 662/17

Las obras del Pacto del Agua no han sido modificadas o anuladas por el Real Decreto Ley 2/2004, de modificación del Plan Hidrológico Nacional, en consecuencia siguen su curso establecido.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/000018.

AUTOR: Gobierno.

Informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.2 del Reglamento del Senado, acerca del estado de cumplimiento de la moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de igualdad social y económica en relación con los ciudadanos españoles residentes en el exterior.